

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 31
SERIE 2011-2012
(P. de R. Núm. 36, Serie 2011-2012)**

APROBADA:

27 DE OCTUBRE DE 2011

RESOLUCIÓN

**PARA EXPRESAR EL PESAR DE LA CIUDAD Y DE TODO
PUERTO RICO ANTE LA INESPERADA PARTIDA DE LA
GRAN ACTRIZ OFELIA D'ACOSTA; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: Amaneció el pasado 1ro. de octubre, con la triste nueva del sensible deceso de la primera actriz Ofelia D'Acosta, una de las más brillantes exponentes del quehacer artístico de San Juan, de la Isla y de Latinoamérica, que inspirada en la alegoría de Lola Rodríguez de Tió, de que: "Cuba y Puerto Rico son de un pájaro las dos alas", convirtió a nuestra patria en su hogar tras haber abandonado la suya como parte de la diáspora cubana, que le ha ofrecido su vida y talento al mundo entero;

POR CUANTO: Nacida en La Habana, un 9 de febrero de 1922, como Ofelia Martínez, comenzó su incursión en el mundo artístico en su Cuba natal en 1949, trabajando en los melodramas radiales que se difundieron a través de las emisoras Cadena Azul y CMQ, así como Radio Progreso, donde protagonizó la radionovela *Cuando la hija es una rival* y luego formó parte de la serie *Héroes de la Justicia*, junto a sus colegas Guillermo de Cun, Raymond Oliva y Tino Acosta, quien posteriormente se convirtió en su esposo;

POR CUANTO: A finales de los '50, Ofelia y Tino Acosta, emigran de su país a causa de la tirantez e incertidumbre política y social prevaleciente y se establecen en Puerto Rico, donde comienza desde abajo una nueva vida, dedicándose inicialmente a trabajar como vendedora casa por casa para ofrecer los juguetes del recordado programa infantil de los '60, *Romper Room*;

¹ Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: Pero una mujer de su talento y experiencia dramática seguiría adelante abriendo nuevos surcos, logrando posteriormente retomar su carrera como actriz y regresar a la televisión, el cine y teatro;

POR CUANTO: Larga y productiva fue esta etapa en Puerto Rico, ya que Ofelia D'Acosta logró grabar su nombre en filigrana compartiendo escenarios con Braulio Castillo, Axel Anderson, Mona Marti y Lucy Boscana, en la producción para WKAQ, Canal 2, *Esclavos del rencor* con Benjamín Morales, Ricardo Palmerola y Orlando Rodríguez, así como en las telenovelas *Cuando la rival es una hija* donde laboró al lado de los actores Axel Anderson y Camille Carrión; *La sombra de Belinda*; *Preciosa*; *Mili*; *Coralito*; *Tanairí*; y *Escándalo*;

POR CUANTO: D'Acosta también laboró en más de 16 filmes, como el éxito *Puerto Rico en Carnaval* donde actuó con el cantautor Johnny Rodríguez y su esposo Tino, así como en el Teatro, donde la artista formó parte del elenco de la pieza *Canción de septiembre*, *Recuerdos de Tulipa*, como también, productora de una adaptación de María Julia Casanovas titulada *Mujeres*;

POR CUANTO: Para 1979, funda junto a su esposo Tino, la corporación *Tino Acosta Production, Inc.*, que se dedicó a obras teatrales y a forjar la Academia de Arte Dramático, centro que desde su creación ha educado a cientos de jóvenes y adultos;

POR CUANTO: Tuvo que enfrentar Ofelia D'Acosta, el rigor del deceso de su esposo Tino, circunstancia que forjó mayor tenacidad aún en su carácter y que la obligó a tomar las riendas de la Academia para convertirla en una institución sin fines de lucro que llevó por nombre "Academia de Arte Ofelia D'Acosta", siendo igualmente la primera institución en ser distinguida por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico con su licencia para operar sin ningún problema, logrando la acreditación para fondos federales *Pell*;

POR CUANTO: A través de su Academia, Ofelia D'Acosta, fue mentora de artistas locales de renombre como Luisa de los Ríos, Jerry Segarra, Ángel Domenech y Luis Raúl Martínez, encaminando sus dotes histriónicas hacia el estrellato y compartiendo sin afán de orgullo o vanidad, el cúmulo de una prolífica experiencia y trayectoria artística, culminando más de seis décadas de aporte cultural a la Isla, al hemisferio y al mundo;

POR CUANTO: La comunidad capitalina como toda la familia puertorriqueña llora la partida de una veterana actriz que conjugó con extraordinario éxito sus múltiples roles de artista, productora y profesora, por lo que la Legislatura Municipal de San Juan honra su paso por la vida con un sincero testimonio de respeto y admiración a su talento, trayectoria y legado.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar el pesar de la Ciudad Capital y de todo Puerto Rico ante la inesperada partida de la gran actriz Ofelia D'Acosta.

Sección 2da.: Testimoniar a sus hijos Jorge, Ofelita y Néstor y sus nietos, biznietos y tataranietos, la solidaridad y afecto de la gente de San Juan en este momento de dolor.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los familiares de Ofelia D'Acosta por la Legislatura Municipal de San Juan.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

**YO,
MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

DE LA LEGISLATURA

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 36, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2011, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Sara de la Vega Ramos y el señor Marco A. Rigau Jiménez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de octubre de 2011.

Guillermo Romañach Obrador
Secretario Auxiliar
Legislatura Municipal de San Juan